

Segundo.—Queda sin efecto la delegación efectuada al Secretario General Técnico en el punto primero de la «Resolución de 1 de julio de 1998 de la Subsecretaría, sobre delegación de atribuciones», que pasará, en los mismos términos, al Director del Gabinete de la Ministra.

Tercero.—La delegación de competencias que se realiza en esta Resolución, se entiende, sin perjuicio de la posibilidad de avocar, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ellas se consideren oportunos, mediante acuerdo motivado, que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte.

Cuarto.—Cuanto actos y resoluciones se adopten en el ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud de esta Resolución, harán constar expresamente la delegación, con mención de la fecha de aprobación de la Resolución y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Domingo Menéndez Menéndez.

Ilmos. Sres. Director del Gabinete de la Ministra, Secretario general técnico, Subdirector general de Relaciones Internacionales y Subdirector general de Atención al Ciudadano e Información.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6646 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural del año 2002, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del primer trimestre del año 2002 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 4,65 por 100, vto. 31-10-2004.....	6-3-2002	4,294
Bonos del Estado a 5 años al 4,80 por 100, vto. 31-10-2006.....	6-2-2002	4,454
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,35 por 100, vto. 31-10-2011.....	7-3-2002	5,320
Obligaciones del Estado a 30 años al 5,75 por 100, vto. 30-7-2032.....	10-1-2002	5,381

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 84 de los Reales Decretos 537/1997 y 214/1999, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el segundo trimestre natural de 2002 son el 3,435 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,563 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 4,256 por 100 para el plazo de diez años y el 4,305 por 100 para el de treinta años, siendo de aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 27 de marzo de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6647 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda publicar la relación de productos, destinados a la seguridad contra incendios, que poseen el derecho de uso de la marca «N».*

El artículo 4 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), determina que los organismos a los que se refiere el artículo 2 del citado Reglamento remitirán al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las Comunidades Autónomas del territorio donde actúen, relación de las marcas de conformidad que en el mismo se señalan, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la publicación, cuando corresponda, en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas.

Por Resolución de 7 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio), esta Dirección General acuerda admitir la marca «N» de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), como marca de conformidad a normas que cumple las exigencias a las que se refiere el artículo 2 del referido Reglamento.

Con fecha 25 de enero de 2002 se ha remitido por la División de Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), relación de productos que se acompaña como anexo a la presente resolución, a los que, habiendo superado el sistema de certificación ISO 5, le ha sido concedido el derecho de uso de la marca «N».

Esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento aprobado por el citado Real Decreto, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de productos, con las designaciones y características que se citan en el anexo que se acompaña a la presente resolución, que poseen el derecho de uso de la marca «N» de conformidad a normas UNE.

La relación que se publica por la presente resolución anula y sustituye la publicada por resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2001, debiendo cumplir los productos cualquier otro Reglamento o Disposición que les sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios flexibles planas para servicio ligero (2A)

Titular	Marca	Diámetro	Dirección fabricante
GRUPO DE INCENDIOS, S.A.	SATUR-45	45 mm	TARDELCUENDE (Soria - ESPAÑA)
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALS, S.A.	GOMDUR-4K	45 mm	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja - ESPAÑA)
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALS, S.A.	GOMTEX-XY-45	45 mm	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja - ESPAÑA)
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALS, S.A.	GOMTEX-XY-70	70 mm	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja - ESPAÑA)
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALS, S.A.	SYNTHEBUR	45 mm	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja - ESPAÑA)